

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION 171351  
ESTRATO 4  
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

### RESOLUCIÓN N° 000335

#### "POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que la Señora **MARIELA DEL CARMEN DUCQUE CASTAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **24.904.871**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicada en la **CALLE 34 N° 7B-08/10**, identificado con ficha catastral N° **01-07-00-00-0007-0004-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-24321**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

#### RESUELVE

- Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble "VIVIENDA BIFAMILIAR", ubicada en la **CALLE 34 N° 7B-08/10**, identificado con ficha catastral N° **01-07-00-00-0007-0004-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-24321**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS (m <sup>2</sup> )			
	PISO 1	PISO 2	PISO 3
ÁREA LOTE	76.80		
ÁREA COMÚN	12.44	14.27	11.35
ÁREA PRIVADA	58.39	58.66	58.77
ÁREA COMUN USO EXCLUSIVO	5.97	2.583	5.90
AREA TOTAL A REGLAMENTAR	76.80	75.513	76.02

- Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.
- Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Marzo 15 de 2018

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000335 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 15 de Marzo 2018, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble VIVIENDA BIFAMILIAR, ubicada en la CALLE 34 N° 7B-08/10, identificado con ficha catastral N° 01-07-00-00-0007-0004-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-243321 tiene como fecha de ejecutoria el día 06 Abril de 2018, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los seis (6) días del mes de Abril de 2018

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.  
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704  
[www.curaduria1pereira.com](http://www.curaduria1pereira.com)

